

EXP-UNC: 0065430/2013

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

**CONSIDERANDO:**

que en la misma se establece que *“Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba”*;

que con fecha 01 de Julio de 2014 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 294/14;

que a fs. 44 y 44 vta. el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante María Susana Barrale en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 44 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2º.** SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **María Susana BARRALE**, legajo 28767, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra “Teorías Psicológicas del Sujeto” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **15 de Octubre del 2014** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

**ARTICULO 3º.** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
[www.ffyh.unc.edu.ar](http://www.ffyh.unc.edu.ar)

EXP-UNC: 0065430/2013

//  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE  
DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **210**  
CR

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES